

EL CONTROL DE LAS PELICULAS Y PROTECCION DE LA JUVENTUD

El hablar de protección a la juventud, sin otra especificación, incita a pensar en la formación integral del joven. Es así y no sólo desde puntos de vista unilaterales de la Moral, la Didáctica o la Psiquiatría desde el que se ha de enfocar.

La educación, en realidad, se basa en problemas eternos; pero sus líneas de fuerza se desatan y recomponen continuamente sobre nuevos polos, aportados por la técnica y la evolución del espíritu. Y precisamente tenemos aquí una realidad técnica y social: la conquista del mundo por el cine.

La causa externa del ir al cine parece ser la distracción. Al menos así lo afirman los que van. Pero si pensamos un poco hay que llegar a la conclusión de que el cine encuentra su atractivo en ser algo más que un mero pasatiempo. Es ya harto conocida la idea de evasión de la realidad por medio de la pantalla, del olvido de los propios problemas para vivir en lo ficticio. La imagen filmica capta de un modo especial, despersonifica, y, relajando nuestra voluntad consciente, hace caer en un estado bastante similar al hipnótico, dentro del cual el individuo se ve proyectado hacia la escena. Este, perdida en gran parte la conciencia de irrealidad, vive entre personajes, sufre y se alegra con ellos. La imagen filmica, como dice Fulchignoni (1), es una ilusión provocadora de fuertes descargas afectivas.

La ilusión pasiva no es sólo el efecto del cine; al mismo tiempo se da en él un convencionalismo que busca la satisfacción de nuestras tendencias subconscientes. Es, diríamos, la parte más activa que buscamos en el cine.

La causa del agrado del cine hay que buscarla, pues en la evasión y compensación de la realidad actual, monótona y pobre, como nuestra civilización de cemento. Y, al mismo tiempo, en la descarga de tendencias inconscientes de auto-afirmación, de satisfacción erótico-sexual, de sociabilidad y de aventura por medio de la proyección sobre la pantalla. He aquí los lados buenos y malos que no se entrevén bajo la diversión y distracción con que catalogamos al cine.

(1) ENRICO FULCHIGNONI, *Sobre el valor psicológico de la imagen cinematográfica*. En «Revista Psicológica General y Aplicada». Madrid. En marzo 1949. Págs. 11-39.

EL CINE Y LA ADOLESCENCIA.—Estas notas hacen al cine sumamente apto para la adolescencia; de ahí la frecuencia de los jóvenes ante este espectáculo. La media de asistencia de los chicos españoles de capital se acerca a seis veces al mes, dándose en algunas provincias, como luego veremos, hasta un 20 por 100 que asisten más de dos veces por semana; datos que suponen el triple de la media general española.

El cine dice muchas cosas a la intimidad del adolescente, que amplían su yo interno y la sociabilidad recién entrevista. Al mismo tiempo le permite la evasión de mundo circundante, por el que siente disgusto y aversión. Si a esto añadimos el exceso de afectividad que necesita trasladar, encontraremos las causas de su frecuencia.

El cine exige un planteamiento educativo, y en él descubrimos su gravedad. No va a la pena abordar las consecuencias de las alteraciones fisiológicas que provoca: nerviosas, sobre la respiración y la circulación, por la oscuridad y aglomeración de gentes, o estado hipnótico, tan estudiadas por la Escuela de Psicología Filmica de Roma. Ni el hecho de que influye de un modo decisivo sobre nuestras concepciones, como comprobó Thurstone; o el que contribuya a difuminar una clara moral, con su vida fácil, en la que todo se permite; y las concepciones de vida que exporta un cine hecho por comerciantes que buscan la satisfacción de las masas. Creo mejor resaltar otras notas, unas agravadas, otras genuinas de la adolescencia.

El joven copia gran número de cosas que ve en la pantalla. Mas de las nueve décimas partes de los chicos que han sido preguntados en una encuesta realizada en un buen número de provincias (2), reconocen haber copiado cosas más o menos banales, tales como las maneras de abrir una caja, de jugar a las cartas, de vestirse, de atar, tópicos usados, el besar... En la encuesta realizada por el doctor Teodoro Agustín (3), más del 75 por 100 de las personas asentían en que el cine influye sobre la moda, que los grupos de amigos y amigas obraban muchas veces influidos por el cine y que las escenas de amor podían influir en la vida afectiva de una persona. Estas cosas, que en circunstancias normales pedirían un estudio sobre su trascendencia, alcanzan mayor valor en determinadas épocas, sobre todo en la típica edad del gamberreo, de los dieciséis a los dieciocho años, y en temperamentos psicopáticos o en delincuentes (4).

(2) Realizada por el Instituto «San José de Calasanz». Sin publicar.

(3) Comunicación presentada por el Prof. Teodoro Agustín al Congreso Internacional de Pedagogía, Santander, 1949.

(4) Sobre este punto existen interesantes estudios en un artículo de *Les cahiers des homes de bonne volonté*, del primer trimestre de este año, y sobre todo. Paul Charrel, *Cinema y delincuencia juvenil*, del número 26 de la revista «Educateurs». Págs. 135-144.

Extrema gravedad tiene también la repercusión de la tesis mantenida por la película. Sólo, a modo de corolario, merece resaltarse que el Tribunal de Protección de Menores del Sena afirma que 15 de sus internados confesaron con el mayor cinismo haber sido la película "Manón" la que los había convencido de la vanidad de una vida honesta; película que, por otra parte, habría parecido a más de uno como hecha por un moralista.

A más de estas repercusiones, existen otras genuinamente juveniles. Una de ellas está constituida por la participación partidista en el terrible antagonismo que se verifica en el adolescente entre los sueños de pureza, amor platónico y la obsesión de imágenes sexuales que pueban sus días y sus noches. Ellos mismos confiesan que la mayoría de los sueños que los horrorizan por las noches, tienen como base una postura, una cara, unas frases de la película vista la tarde anterior.

Al mismo tiempo contribuye a agudizar el contraste que se da en todo joven entre su mundo imaginativo y el real, y que llenándole de susceptibilidad, les hace algunas veces odioso lo que les rodea e, incluso, intolerables las relaciones diarias con la familia.

El cine, sin cortapisas, es peligroso para la adolescencia (5). Pero, salvo en las películas de *gansters*, lo es mucho más para las niñas que para los muchachos. Quienes hayan comprobado el atractivo que ejercen sobre éstas algunas películas, con sus bailes y salones lujosos, los vestidos bonitos y las conquistas prontas, los regalos y la alegría, se habrán apercibido del daño. Todo las solicita: la música lánguida, los decorados ricos en exceso, los teléfonos blancos, la belleza de las mujeres y los hombres, las joyas. Cuando no están en el cine, devoran las historias, las crónicas de *cazamientos*, los divorcios y las aventuras de Hollywood, las confidencias sentimentales puestas a su disposición por algunos reales. Se puede imaginar después un trabajo regular en la casa paterna, con sus obligaciones vulgares e intrascendentes?

En realidad, el sueño de Méliés de hacer bien por medio del cine cayó muy pronto en el pesimismo. Ya, en 1910, Coissac presentó en el I Congreso Internacional del Cinema una comunicación que abrió los ojos a este respecto (6).

¿Qué se ha hecho ante este aspecto negativo del cine? Desgraciadamente ni los padres ni los maestros han dado la importancia debida al cinema; unos, por creerlo una distracción intrascendente; otros, por desprecio hacia una conquista de las últimas generaciones; pocos han prestado atención a su valor. La Iglesia y el Estado

(5) Es interesante para este punto y para todo el tema Parker, D. *Puissance et responsabilité du film*. Paris, 1947.

(6) MICHEL COISSAC: *Le cinema ce qu'il est, ce qu'il doit être*, en «Le fascinateurs», 1910. Págs. 278-284.

se la dieron desde un principio; pero, a causa de su misión sólo pudieron aportar soluciones negativas insuficientes.

LEGISLACIÓN EXTRANJERA.—La censura sobre el cine es general en Europa y la mayor parte del mundo. Pública o privada, es a veces profesional, como en los Estados Unidos o Alemania, u organizada por los productores o distribuidores de films.

Hay dos modos distintos de dictar normas por las Comisiones de Control.

a) El sistema francés, que sólo impide el acceso de los jóvenes a las salas a determinadas películas: es el "interdit", "prohibido" o "no apto".

b) El que siguen otras muchas naciones, como Alemania, Bélgica, Austria, Italia y otras, que seleccionan las películas aptas para ellos.

Este segundo sistema presenta un principio capital: los chicos sólo deben ver películas hechas para ellos, admitiéndoselas a un porcentaje muy pequeño de films (en Italia sólo del 5 al 6 por 100). Este sistema obliga a participar en la Comisión de Control a educadores e incluso representantes de las distintas iglesias. En algunos países se les admite a la proyección a condición de que los acompañen sus padres, los cuales toman toda la responsabilidad.

Existen normas sobre la edad bajo la cual no pueden asistir, que oscila entre los tres años, en Francia, y los diez, en Portugal o Suiza. Al mismo tiempo, los países escandinavos, Austria y otros prohíben la entrada sólo a partir de las ocho de la tarde.

La minoría cinematográfica varía mucho: Austria, Noruega, Bélgica y Francia la fijan en los dieciséis años; Inglaterra y Luxemburgo, en diecisiete; Alemania, en dieciocho, y Portugal, en diecinueve. Holanda, en cambio, ha adoptado el sistema de doble edad, y la Comisión Central dictamina si la película ha de ser prohibida a los menores de catorce o de dieciocho años.

Como corolario, y por su actualidad, es de resaltar la proposición presentada hace un año al Parlamento francés por Lacaze et Mont, y en vías de estudio (7). En ella se estipula lo siguiente:

1.º Ha de ser obligatoria la precensura de las películas, con lo cual se evitarán dificultades y daños posteriores.

2.º Incluir en la Comisión de Censura bipartita actual, compuesta de siete miembros representantes de los Ministerios interesados y siete de la profesión, representantes pedagógicos y de asociaciones familiares.

3.º Prohibición absoluta de asistir a las salas de espectáculos a los menores de cinco años.

(7) Citado en Meinath: *Le control des films et la protection de la jeunesse*. «Educatours», núm. 26. Págs. 147-153.

4.º Una nueva clasificación en "para adultos", "para todos" y "para jóvenes".

LEGISLACIÓN ESPAÑOLA.—Para el estudio de la Legislación española sobre estos puntos (8), tienen extraordinario interés la Orden de 24 de agosto de 1939, la del 23 de noviembre de 1942 y el Reglamento de Espectáculos de 1935.

En virtud de ellos, existe una Comisión de Censura Cinematográfica y una Junta Nacional Superior de Censura Cinematográfica, ambas adscritas a la Vicesecretaría de Educación Popular y compuestas cada una por un presidente y cuatro vocales especializados cada uno en una dirección determinada y con derecho a veto sobre ella. Los dictámenes de estas Juntas no puede alterarlos ninguna otra autoridad.

En los asuntos referentes a menores se notan serias vacilaciones, que oscilan entre los Decretos de agosto de 1939, que prohíbe la asistencia de menores de catorce años a sesiones ordinarias y prescribe la constitución de sesiones especiales, y una serie de disposiciones transitorias que difieren dichos acuerdos e incluso inauguran la categoría de películas "toleradas".

Cosa semejante ocurre con el tope de la minoría de edad, el cual varía entre los dieciséis años de 1935 y 1942, y los catorce, acordados en 1937. Finalmente, una disposición del año pasado acuerda bajar a los catorce años dicha edad, con lo que resulta que nuestra nación es de las que produce "mayores para la cinematografía" con más rapidez.

De hecho y en la actualidad:

1.º Toda película ha de ser censurada por la Comisión o Junta de Censura Cinematográfica, así como el material de propaganda.

2.º Los menores de cuatro años no pueden tener acceso a las sesiones ordinarias, a no ser que vayan acompañados de sus padres (artículo cuarto, Orden 24-7-39).

3.º En las sesiones infantiles han de darse solo programas recomendados para menores (artículo séptimo, Orden 23-9-1942).

4.º Queda prohibida la entrada durante la noche a todos los locales de espectáculos o cinematógrafos a menores de dieciséis años que vayan solos (artículo 47, Reglamento Policía de Espectáculos, 15 de mayo de 1935).

5.º Se castigará con sanciones pecuniarias a entidades o personas que exploten cinematógrafos, y a los padres, tutores o personas

(8) Toda la legislación española sobre cinematografía hasta 1940 aparece en apéndice a la obra de O'Neil-Villarino: *El cine y los católicos*. Madrid, 1941. Pág. 267.

(9) Publicado en la revista «Ecclesia» y en folleto aparte. Vid. «Instrucciones y normas para la censura moral de espectáculos». Edic. Padres de Familia. Pamplona, 1950. 16 págs.

encargadas de menores de catorce años que, por acción u omisión, infrinjan lo anterior (artículo séptimo, Orden 27-8-1939).

En cuanto a la censura moral española ha sido unificada últimamente en virtud de normas dictadas el 17 de febrero de este año por el Presidente de la Comisión Episcopal de ortodoxia y moralidad. Estas normas evitan la palabra "para", que daba cierto carácter de recomendación, y dividen la censura en cuatro grupos: todos, jóvenes, mayores (éste, subdividido en mayores y mayores con reparo) y peligrosa. Los límites de edad para niños y jóvenes son los catorce y veintiún años.

Esta censura es meramente expositiva, no significando una aprobación ni menos aún una recomendación; permite una mayor gravedad en las calificaciones siempre a juicio del Obispo de la diócesis, y da normas para la clasificación, la cual se hace atendiendo a la tesis conclusión o consecuencia y al argumento desarrollado o presentación. Bastante ambiguas tienen, no obstante, un gran valor, sobre todo como orientadoras para la clasificación de películas juveniles.

¿Cuáles han sido los resultados de estas legislaciones?

Francaamente desoladores en casi todos los países, hasta el punto de que algunos investigadores, como el Padre Gemelli, han llegado a la conclusión de que son penamente ineficaces.

En España, para ceñirnos a nuestra Patria, una encuesta realizada en un distrito de Madrid (10) descubrió que el 34 por 100 de las películas vistas por los chicos eran "no toleradas", con un 40 por 100 de las frecuencias. Si a esto añadimos un 18 por 100 de películas que la Iglesia califica como peligrosas para éstos y que el Estado permite incomprensiblemente, resulta que el 52 por 100 de las películas eran prohibidas para menores.

En cuanto a la censura religiosa, datos posteriores, permiten asentar que, en provincias, alrededor de un 45 por 100 de los chicos y el 80 por 100 de las chicas no se fijan en ella (11).

Hay una malísima formación sobre la censura. Nula o basada en un punto de vista estrictamente sensual, busca el temor o la prohibición, frente a lo que surge el espíritu de independencia, tan característico de la adolescencia. Las consecuencias ya se ven.

LA PROTECCIÓN DE LA JUVENTUD Y EL CINE.—¿Qué hacer ante tal situación, que en España se agrava por el hecho de ser el país latino de más asistencias y en el que los jóvenes van menos acompañados?

(10) Sus resultados fueron presentados en el Primer Congreso Internacional de Pedagogía por el autor de este artículo.

(11) Un estudio posterior realizado por el autor y presentado al III Congreso de la Oficina Internacional Católica de la Infancia indica que más de la mitad de los chicos y la tercera parte de las chicas de Madrid no hacen caso de la censura.

En realidad, el fracaso de la Censura ha nacido de querer proteger al joven únicamente por el camino negativo de la prohibición y control de las películas.

Si queremos dar una solución adecuada, hay que partir del hecho de que el mundo del niño exige el cine; con nosotros sin nosotros o contra nosotros, el adolescente irá al cine. Lo que queda por hacer, pues, es encauzar esta realidad. Y bajo este sentido el problema es doble: educativo y de control.

EDUCACIÓN PARA EL CINE.—En ella no hay que caer en el error de muchos educadores, que creen que una cultura cinematográfica bastaría para que la pantalla perdiera su valor perjudicial. Innegablemente se puede educar cinematográficamente al público; pero creer que podemos luchar contra la identificación e impregnación del cine, intentando que el espectador objetivice a imagen, es una ilusión. La imagen filmica tiene mucha más fuerza de absorción que el teatro o la literatura. Y si bien es verdad que en los primeros momentos de la tragedia o la poesía juglaresca el público se veía absorbido por ellas; también lo es que aquéllas tienen una posibilidad de inhibición superior al cinema. Es, en otro sentido, en el de la disminución de las frecuencias, en el de la preocupación familiar y el de la formación del gusto y responsabilidad, desde el que han de dirigir todos los esfuerzos los educadores.

El principal problema está constituido por la frecuencia abusiva del cine, que lleva a muchos chicos a vivir en un verdadero "paraíso artificial", completamente alejado de la realidad. De hecho, gran parte de los factores de que se acusa al cine sólo obran cuando la frecuencia es excesiva.

En muchas provincias españolas la medida de asistencia al cine de los adolescentes es de seis al mes, llegando algunas veces a tener casi un 20 por 100 que van más de dos veces por semana. A este propósito causa espanto y pena la respuesta de un bachiller de Toledo, que aseguraba iba todos los días al cine, excepto dos al mes, en los cuales había de marchar a un molino situado a 11 kilómetros de la ciudad. Esta frecuencia repercute no sólo a modo de opio, sino también sobre otros factores, tales como el de asistencia sólo y el de no poder seleccionar las películas, algunas de las cuales son vistas dos y tres veces.

Otro de los problemas que se ha de abordar y que reviste un interés excepcional es el del acompañamiento de los chicos al cine. Del estudio realizado sobre adolescentes de Toledo (12)—ciudad castellana y tradicional—resulta que sólo el 2,5 por 100 de los chicos y

(12) Forma parte de la encuesta realizada por el Instituto «San José de Calasanz». A ella contestan los chicos y chicas del Institut de Segunda Enseñanza y de la Escuela Normal del Magisterio.

el 23 por 100 de las chicas van con los padres más de la mitad de las veces al cine, mientras que el 45 y 35 por 100, respectivamente, no van nunca o casi nunca con ellos; datos suficientemente expresivos, tanto más cuanto en ellos se aprecia en proporción superior el deseo de ir con ellos. De donde resulta que no son los hijos los que no quieren ir con los padres, sino éstos los que no van con los hijos. Y ellos, por un lado a causa de esto y por otro aprovechando su ausencia, van con amigos o solos. Sobre todo tiene un gran interés la soledad, modo que usa más de la mitad de las veces un tercio de los adolescentes. También resalta la concurrencia con amigos de otro sexo, preferida por el 10 por 100 de ellos.

Los padres deben procurar asistir conjuntamente con los chicos al cine, por lo cual tendrían un magnífico punto de contacto con ellos. Cuando éstos van con los amigos, lo hacen, bien para divertirse—cosa que no pueden hacer los padres del mismo modo—bien para poder comentar la película. Esto último, que alcanza el 50 por 100 de las razones para escoger éstos, es fácilmente realizable por los padres, que al mismo tiempo gozan del factor confianza y de la posibilidad de explicarles las cosas que no sepan.

Simultáneamente hay que preocuparse de la formación del gusto y confianza en la censura, cosa que no ocurre en gran parte por los mayores. Procurar que busquen los valores estéticos del cine y que se desprecie el vicio por el mero hecho de ser tal. El poco favor que la censura tiene, motivado por creerse los chicos ya a una edad temprana suficientemente formados, o a la crítica de ella a causa de considerarla inexacta, y esto principalmente por la educación errónea que se les da, únicamente preocupada en la lucha contra la sexualidad. Es curioso que en la investigación del Dr. Le Moal (13) sólo el 2,5 por 100 de los jóvenes destacan la existencia en las películas de robos y menos del 1 por 100 la de adulterios, cuando de 400 películas observadas en aquel país y año, había 104 robos a mano armada y 807 de otro tipo, a más de 405 casos de adulterio. Y es que la educación que se da a los jóvenes los pone en guardia contra la sexualidad; pero no se aplica a desenvolver en ellos el sentido de la honestidad y de la justicia, este último sentimiento manifestado únicamente cuando el sujeto se considera víctima de las injusticias.

Preocupación de la familia por el cine, formación del gusto de los jóvenes, y, sobre todo, lucha contra el excesiva frecuencia; he aquí los tres factores fundamentales de una educación para el cine.

Y el procedimiento mejor para combatir la excesiva preocupación por este espectáculo ha de buscarse organizando los ocios del niño. El gran problema de nuestro siglo estriba en no saber diver-

(13) LE MOAL, P.: *Le cinema et l'enfant*. En «Sauvegarde», Paris, Nov.-Dec. 1947. Págs. 66-78.

tirse de un modo activo, hecho que alcanza su máxima gravedad en la juventud. Nuestros jóvenes actuales no saben—o no pueden—divertirse, derivando hacia distracciones recogidas por unas monedas, estáticas y opuestas a su naturaleza, o hacia la gracia mal educada de chicos sin ocupación. Los educadores deben resaltar el valor del juego, colaborar en él y acrecentarlo suministrando experiencias. Es curioso el que los adolescentes actuales, a pesar de su poca dedicación a los juegos, los prifieren al cine y al teatro; antes que éstos colocan los chicos los deportes y las excursiones; las chicas, los deportes y paseos.

Si se ha de combatir el cine en su base, se han de resaltar los deportes y juegos, la mejor terapéutica contra los errores de la adolescencia.

Al mismo tiempo hay que levantar una propaganda que obligue a las numerosas asociaciones juveniles (la adolescencia es la etapa asociacionista por excelencia) a plantear el problema del cine; desde estas asociaciones y desde los centros educadores es desde donde se han de dirigir las campañas.

Y el procedimiento que parece dar mejor resultado es el de discusión abierta sobre las películas vistas; en España se ha comprobado experimentalmente con pequeños grupos; en el extranjero, y sobre todo en Francia, los Cine-Club quieren arrogarse toda la educación cinematográfica. Esto es exagerado; pero evidentemente todo el desbroce de defectos, de errores ideológicos y morales, habitúa al chico a plantearse el cine como un problema. Y la problemática lleva a una objetividad que impide la identificación.

Discusiones y verdaderas lecciones sobre los posibles daños del cine y efectos de la soledad o excesiva frecuencia, convertirían a nuestros jóvenes, de inertes ante el cine, en personas que saben a qué atenerse.

Ataque a la frecuencia y soledad, rehabilitación de la censura y formación del gusto y responsabilidad. He aquí la dirección que ha de tener una educación cinematográfica.

LA CENSURA CINEMATOGRAFICA.—Pero este aspecto, el educativo, no puede ser el único. Es necesario la censura. Una censura eficaz, que impida el acceso de los chicos que no alcancen aquella educación y que sepa contener los deseos de independencia, contradicción y curiosidad de éstos. La censura es necesaria y debe ser eficaz. Para ello ha de ser positiva y no meramente negativa. Los “no tolerada”, “sólo apta para ...” y “no apta para menores”, son meros reclamos que llevan a este espectáculo más chicos que las otras.

Hace falta montar una censura que diga “para niños”, “para jóvenes”, “para adultos”; y que revalide estos títulos buscando que las películas seleccionadas sean aptas, no sólo moral, sino psicológica.

mente; un cine adecuado a los que va dirigido. Ellos aprenderían a amarlo y lo buscarían como desprecian el diario para buscar sus revistas. A modo de ejemplo es digno de destacarse el aburrimiento que manifiestan experimentar los menores de catorce años ante las películas eróticas.

Una censura, realizada sobre este punto de vista, obligaría a escoger muy bien las películas y, al mismo tiempo, a integrar dentro de la comisión de censura a individuos especializados en la psicología del niño y del adolescente. Hay que formar una comisión en la que haya miembros, no que prohíban, sino que escojan. Y esto exige incluir en ella a psiquiatras y pedagogos.

La censura debe basarse en dos tipos de edad. La variación de gustos e intereses es tan diametral en esta época, que supone un grave error colocar un límite de edad.

Es innegable que los catorce años son una edad límite en cinematografía; antes hay una falta de comprensión del conjunto, un aburrimiento por los problemas eróticos y una busca de los detalles y aventuras por copiar, que exige un tipo propio de películas. El elemento subjetivo, la vida interior, el yo, hace su aparición en esta edad. Poco después, y hasta los dieciocho años, la psicología nos habla de una gran excitabilidad y curiosidad sexual y un exceso imaginativo sumamente peligrosos. Al mismo tiempo, y desde los dieciséis a los dieciocho años, se da—en España, al menos—una etapa muy curiosa e interesante, a la cual coadyuvan muchos factores sociales y docentes, que se caracterizan por la autovaloración intelectual y volitiva, falsa personalidad en la busca de ideas originales y un marcado deseo de coquetería, que sería peligroso dejar libre filmicamente; es la edad en que la mayoría confiesan copiar el vocabulario, la estimativa y el comportamiento que ven en el cinema, sobre todo frente al otro sexo. La angustia de los padres y educadores debe estribar precisamente en que se permita a los chicos de dieciséis años ver películas reconocidas como nocivas, cuando es precisamente la edad en que las pasiones se pronuncian y se precisa la orientación de la vida.

Una censura única hasta los dieciocho años sería demasiado e impediría a los adolescentes el acceso a determinadas películas que les beneficiarían. Se impone, pues, un doble límite de edad. División que, por otra parte, existe ya en algunos países, como Holanda, y que fué recomendado a la U. N. E. S. C. O. por el II Congreso de la Oficina Internacional Católica de Hilversum (14).

La valoración moral de las películas ha de ser, al menos a esta edad, la base precisa sobre la cual ha de construirse la crítica. O sea, que parece absurdo el que se permitan a menores películas que la

(14) Está publicado en castellano en la Rev. «Orbe», anexo al número 3, La Coruña.

censura eclesiástica considere nocivas; esto hace referencia fundamental al tipo de películas exhibicionistas.

Al mismo tiempo hay que impedir el que los menores asistan al cine a determinadas horas, cosa que existe en la mayoría de los países, y de derecho se da en España.

Estas son las obligaciones que deben competir al Estado para velar por la salud de los hombres de mañana; y en ellas debe poner su mayor esfuerzo. Por un lado, aplicando toda clase de medidas coactivas; el sistema de multas sobre empresarios, impuestas por inspectores es necesario. El obligar a los chicos a asistir con familiares, que asuman la responsabilidad, aparte de las características especiales de nuestra Patria, ha fracasado en casi todos los países. Al mismo tiempo se ha de evitar en lo posible el acceso a los menores de propaganda de películas peligrosas para ellos. Esto que, en algunos aspectos, es casi imposible, en otros, como en el de prohibir la propaganda de ellos en las sesiones donde se dan películas para menores, es perfectamente factible.

CINE PARA JÓVENES.—Con esto, educación y censura, ya se habría encarrilado el cine. Pero aún se puede hacer más: el cine con una frecuencia moderada, se puede convertir en un elemento positivo de educación. Hay que conquistar el cine y crear películas para chicos. El cinematógrafo puede tener sus películas para chicos, como la radio tiene sus emisiones para ellos, o las revistas. Máxime cuando éstas mantendrían su valor a través del tiempo y se podría formar un repertorio de películas, no sólo convenientes, sino preferidas por ellos.

Educación para el cine, censura de espectáculos, cine para chicos, he aquí las directrices y obligaciones que competen "a todos los hombres honrados amantes del decoro y la santidad de la familia, de la nación y, en general, de la sociedad humana" (15). Y, para terminar son dignas de mención destacada las palabras de René Barjavel: "Este elemento tan importante de la vida material e intelectual de una nación, que desplaza cada tarde millones de individuos, que quema y amasa todas las conciencias, este prodigioso medio de acción sobre el alma colectiva, está completamente despreciado por nuestra enseñanza pública (16). Ya es hora de que se tome en consideración."

JUAN GARCÍA YAGÜE

Becario del Instituto "San José de Calasanz", de Pedagogía

(15) Enciclopedia «Vigilanti» Cura», Pio XI, 1936.

(16) RENÉ BARJAVEL: *Cinema total*, Paris, 1944, 166 págs.